

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

“COMPRA AGREGADA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS RESIDENCIALES CONECTADOS A LA RED, PROGRAMA CASA SOLAR SEGUNDO LLAMADO SEGUNDO GRUPO”

Mediante la presente circular, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación para contratar el servicio de **“COMPRA AGREGADA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS RESIDENCIALES CONECTADOS A LA RED, PROGRAMA CASA SOLAR SEGUNDO LLAMADO SEGUNDO GRUPO**, publicada el 09 de diciembre de 2022, en el sitio web www.agenciase.org/casa-solar, las siguientes aclaraciones:

Uno) SE REEMPLAZA título consignado Numeral 5.3.3 de los Términos de Referencia:

“5.3.3 Plazos para la implementación, con adjudicación mayor o igual a 1000 UTM”

, por el siguiente:

“5.3.3 Plazos para la implementación, con adjudicación mayor a 1000 UTM”

Dos) SE REEMPLAZA párrafos consignado del numeral 5.3.3, letra a) de los Términos de Referencia:

“Para desarrollar la ingeniería de detalle, el levantamiento en terreno, y la declaración TE4 de las casas pilotos, el contratista contará con **20 días corridos** desde la reunión de inicio del proyecto.

La entrega deberá contener: la ingeniería de detalle de todas las casas, levantamiento detallado de cada una de las viviendas según el "Instructivo de Instalación" (respaldo fotográfico subido a la plataforma de Casa Solar), las solicitudes de conexión (F3) ingresadas y pagadas en el portal SEC, la carta Gantt del proyecto y todo lo indicado en el numeral 5.1."

, por el siguiente:

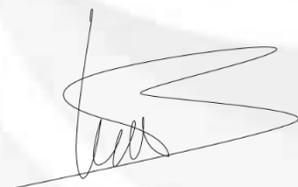
"Para desarrollar la ingeniería de detalle de las casas piloto, el levantamiento en terreno, el contratista contará con **20 días corridos** desde la reunión de inicio del proyecto.

La entrega deberá contener: la ingeniería de detalle de las casas pilotos, levantamiento detallado de cada una de las viviendas según el "Instructivo de Instalación" (respaldo fotográfico subido a la plataforma de Casa Solar), las solicitudes de conexión (F3) ingresadas y pagadas en el portal SEC, la carta Gantt del proyecto y todo lo indicado en el numeral 5.1."

Tres) SE AGREGA la cantidad de casas piloto en los Términos de Referencia:

"Cada empresa que adjudique proyectos debe realizar dos casas piloto por comuna adjudicada"

Sin otro particular, les saluda atentamente,



CLAUDIO PÉREZ BARRA

Jefe de Área

Área de Ejecución de Energías Renovables
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.

- www.agenciase.org/casa-solar

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.